

INSTRUCTIVO DE VALIDACION DE FIRMA DIGITAL A LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS CON ANTERIORIDAD AL 15 DE OCTUBRE DE 2009

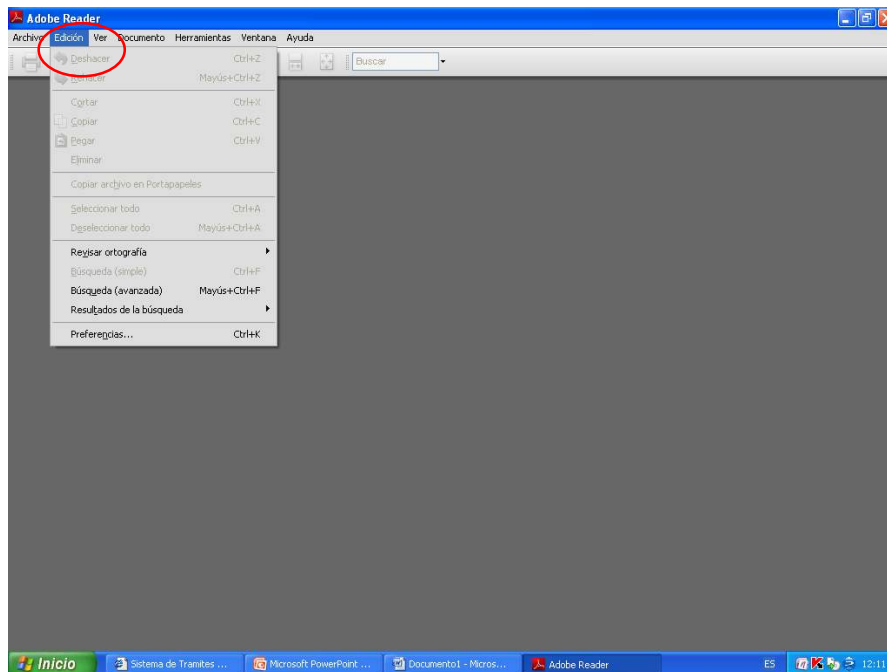
Desde el 15 de octubre de 2009 a las 11:45 a.m., el certificado de la firma digital del Subdirector de Registros Sanitarios expedido por CERTICAMARAS fue renovado. Al empezar la aplicación del nuevo certificado renovado de la firma digital se empezó a presentar la invalidez de reconocimiento de la firma digital anterior a la renovación, por lo que se hace necesario desarrollar el procedimiento aquí descrito.

Como consecuencia de la renovación de la firma los documentos electrónicos firmados entre el 01 de noviembre de 2008 y el 15 de octubre de 2009 hasta las 11:44 a.m., no permitían la validación de los niveles de confianza de la firma digital y la firma podría ser reportada como “validez desconocida”.

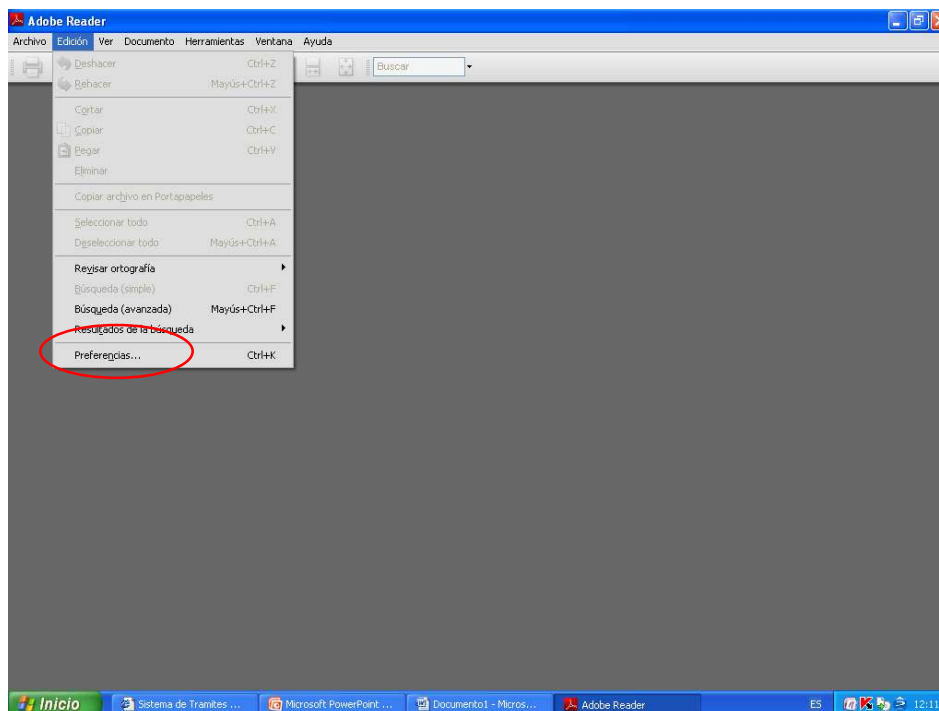
Cabe aclarar que este instructivo es procedimental, todos los documentos que fueron expedidos durante este periodo tienen los mismos efectos jurídicos; cuando estamos en presencia de un documento electrónico firmado digitalmente éste documento es plena y completamente válido desde el punto de vista jurídico y probatorio (Artículos 10 y 11 de la Ley 527 de 1999), es decir; la caducidad o revocación de una firma digital incorporada a un documento electrónico, no lo hace inválido de manera consecuente, pues desde el punto de vista jurídico el documento al momento de ser firmado, utilizó una firma vigente respaldada por CERTICAMARA.

Dicha situación se debe a las preferencias avanzadas del utilitario Adobe Reader (para los documentos electrónicos emitidos por INVIMA la versión debe ser superior a 6.0), por lo tanto, para que la firma figure como “firma válida” en dichos documentos, en su computador debe hacer lo siguiente:

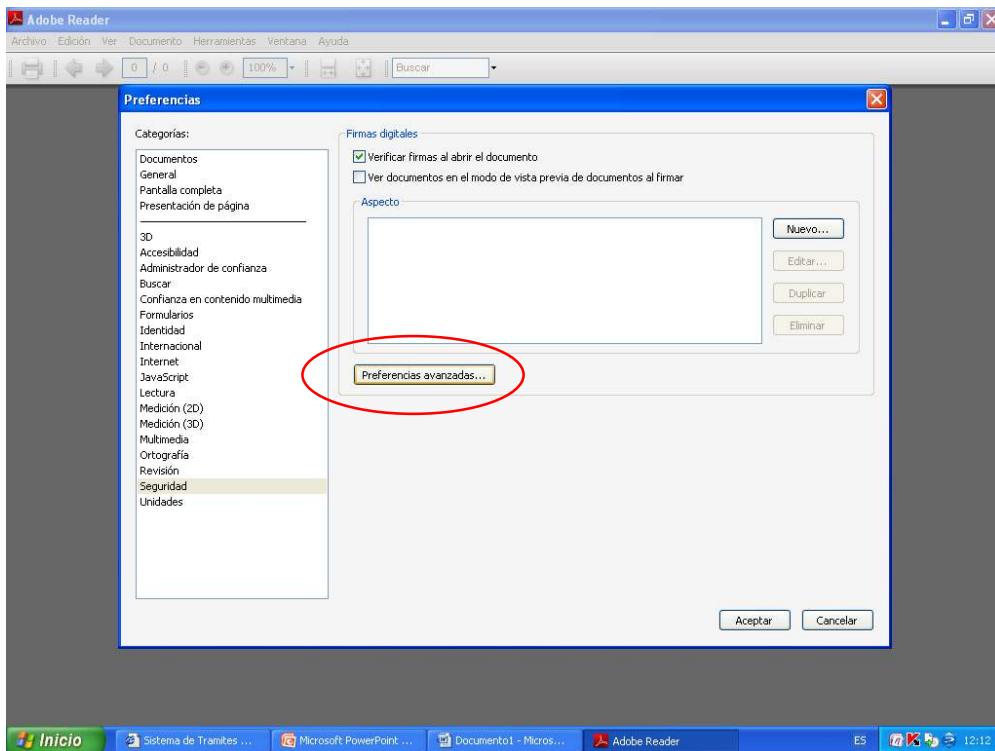
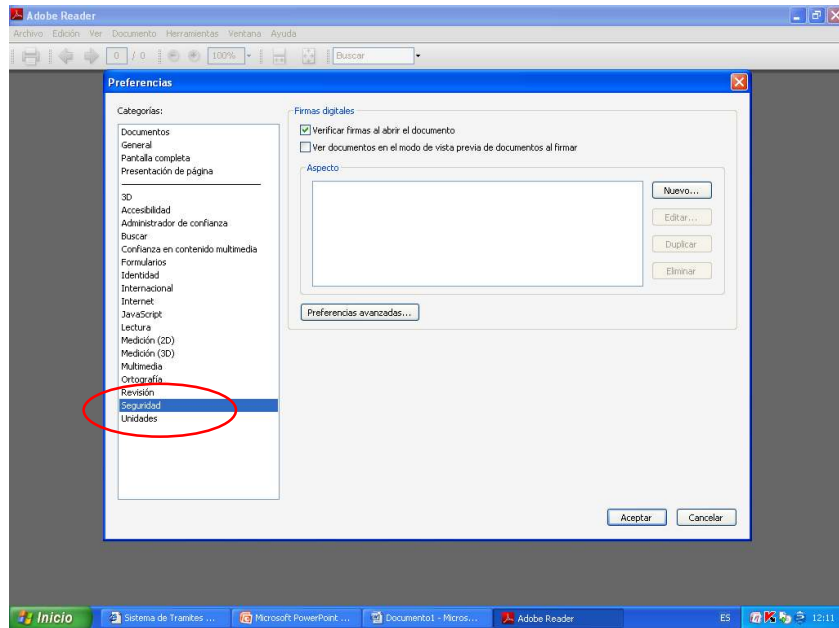
1. En su menú de inicio ubique el utilitario Adobe Reader
2. Al desplegarse la ventana del utilitario, de clic en “ Edición”.



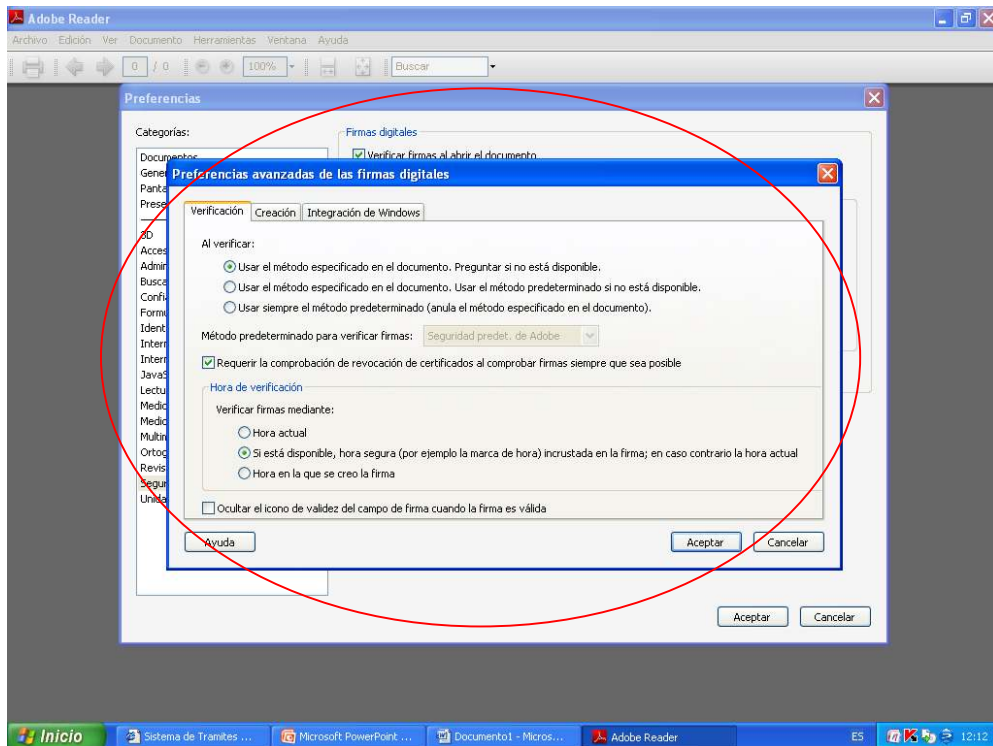
3. En dicha ventana ubique y de clic sobre “Preferencias... (Ctrl+K)”



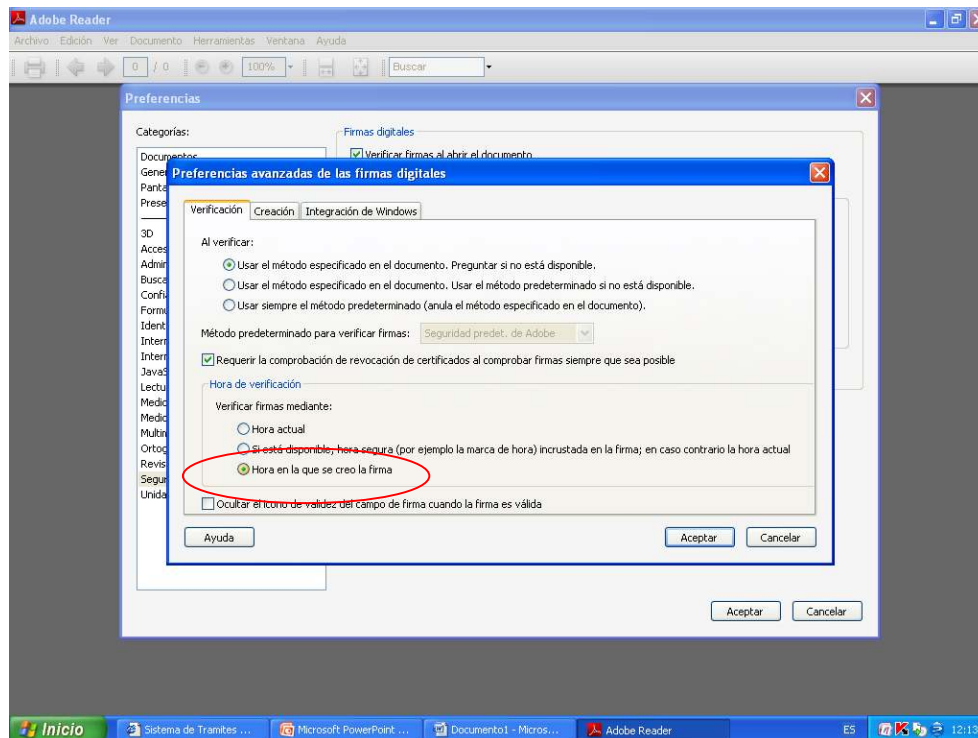
4. La respuesta del sistema a la operación anterior, es el despliegue de la pantalla que observa a continuación. En ésta pantalla en la lista de “Categorías” encuentra una denominada como “Seguridad”. De clic allí y luego en “Preferencias avanzadas...”



5. Al hacer esto se desplegará otra ventana que mostrará la siguiente información:



Ubíquese en “Hora de verificación” y marque la opción de “Hora en la que se creó la firma” y de “Aceptar” para esa ventana y “Aceptar” para la ventana de preferencias.



Una vez efectuado esto, los documentos electrónicos firmados con la firma digital previa a la renovación y que tengan validación de firma, serán consultados con “Firma válida”.

Cualquier inquietud acerca de este procedimiento podrá ser atendida en la Oficina de Atención al Usuario del Instituto, en donde estaremos prestos a direccionarlos al respecto.



CLARA ISABEL RODRIGUEZ SERRANO

Subdirección de Registros Sanitarios

INVIMA